



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

EJIDO CHAMPILICO

A TRAVÉS DE SU COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 09 de Junio de 2023, al dictamen jurídico positivo No. 0123/23 de fecha 21 de Julio de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SIN NUMERO de fecha 12 de Junio de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0339/2023 de fecha 19 de Mayo de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Champilico	Altotonga	Veracruz	A través de su Comisariado Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal III-1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	678014	2178753
2	678049	2178795
3	678075	2178615
4	677845	2178650
5	677829	2178674
6	677947	2178708

Nombre del predio: Rodal II-1





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	677125	2177820
2	676829	2178137
3	676926	2178180
4	676998	2178242
5	677084	2178151
6	677145	2178102
7	677234	2178033
8	677177	2177921

Nombre del predio: Rodal IV-1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	679779	2179364
2	679768	2179328
3	679706	2179360
4	679693	2179321
5	679705	2179289
6	679693	2179268
7	679705	2179246
8	679719	2179232
9	679731	2179210
10	679726	2179192
11	679707	2179134
12	679705	2179126
13	679695	2179094
14	679677	2179022
15	679668	2178987
16	679664	2178957
17	679638	2178869
18	679602	2178910
19	679663	2179118
20	679641	2179128





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

21	679612	2179101
22	679569	2179092
23	679532	2179065
24	679492	2179034
25	679474	2179055
26	679420	2179018
27	679404	2179030
28	679390	2179040
29	679379	2179048
30	679362	2179055
31	679386	2179070
32	679425	2179047
33	679450	2179070
34	679426	2179099
35	679423	2179104
36	679448	2179123
37	679440	2179154
38	679527	2179143
39	679576	2179152
40	679567	2179175
41	679596	2179204
42	679626	2179269
43	679656	2179394
44	679701	2179383
45	679750	2179371
46	679760	2179369
47	679766	2179367

Nombre del predio: Rodal I-1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675696	2177314
2	675736	2177267





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

3	675707	2177271
4	675677	2177278
5	675595	2177296
6	675565	2177300
7	675529	2177304
8	675490	2177309
9	675543	2177912
10	675565	2178155
11	675613	2178149
12	675614	2178081
13	675627	2178053
14	675637	2177984
15	675651	2177941
16	675636	2177919
17	675611	2177879
18	675614	2177841
19	675633	2177812
20	675647	2177775
21	675636	2177642
22	675635	2177586
23	675634	2177472
24	675632	2177469
25	675712	2177326

Nombre del predio: Rodal I-10

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	677369	2179850
2	677275	2179889
3	677207	2179945
4	677155	2179855
5	677138	2179834
6	677127	2179812





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

7	677040	2179713
8	677019	2179656
9	676874	2179716
10	676883	2179732
11	676883	2179756
12	676984	2179868
13	676990	2179908
14	677042	2179953
15	677031	2179963
16	677074	2180000
17	677184	2179956
18	677234	2179968
19	677322	2179970
20	677377	2179944
21	677391	2179947
22	677401	2179942

Nombre del predio: Rodal I-11

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	677624	2179993
2	677624	2179988
3	677516	2179982
4	677486	2179980
5	677473	2179976
6	677443	2179968
7	677416	2179961
8	677405	2179948
9	677401	2179942
10	677391	2179947
11	677377	2179944
12	677322	2179970
13	677301	2179970





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

14	677234	2179968
15	677184	2179956
16	677120	2179982
17	677074	2180000
18	677106	2180026
19	677106	2180027
20	677137	2180033
21	677163	2180074
22	677222	2180164
23	677351	2180112
24	677506	2179989
25	677559	2179998
26	677617	2180012

Nombre del predio: Rodal I-12

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675598	2178539
2	675614	2178714
3	675636	2178973
4	675664	2179283
5	675698	2179642
6	675779	2179645
7	675834	2179571
8	675807	2179530
9	675765	2179466
10	675786	2179421
11	675793	2179413
12	675833	2179405
13	675834	2179405
14	675853	2179400
15	675879	2179395
16	675906	2179389





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

17	675973	2179375
18	675885	2179278
19	675918	2179236
20	675820	2179138
21	675783	2179062
22	675812	2178987
23	675787	2178820
24	675843	2178771
25	675755	2178695
26	675645	2178581

Nombre del predio: Rodal I-13

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	676703	2179373
2	676661	2179226
3	676651	2179228
4	676474	2179392
5	676407	2179501
6	676507	2179489
7	676564	2179482
8	676584	2179480
9	676708	2179466
10	676729	2179522
11	676752	2179580
12	676788	2179574

Nombre del predio: Rodal I-14

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	676788	2179574
2	676752	2179580
3	676790	2179674





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P. - 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

4	676831	2179766
5	676848	2179808
6	676875	2179877
7	676973	2179982
8	676993	2180003
9	677106	2180027
10	677106	2180026
11	677074	2180000
12	677073	2180000
13	677031	2179963
14	677042	2179953
15	676990	2179908
16	676984	2179868
17	676936	2179815
18	676883	2179756
19	676883	2179732
20	676874	2179716
21	676851	2179725

Nombre del predio: Rodal I-15

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675572	2178239
2	675584	2178374
3	675598	2178539
4	675645	2178581
5	675755	2178695
6	675843	2178771
7	675890	2178804
8	675939	2178837
9	675935	2178820
10	675930	2178802
11	675919	2178755





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

12	675894	2178721
13	675911	2178654
14	675961	2178633
15	676014	2178575
16	676040	2178502
17	676012	2178464
18	675855	2178401
19	675779	2178364
20	675715	2178348
21	675649	2178309
22	675613	2178259
23	675592	2178246
24	675591	2178246
25	675590	2178245
26	675589	2178244

Nombre del predio: Rodal I-2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675613	2178149
2	675565	2178155
3	675572	2178239
4	675589	2178244
5	675591	2178246
6	675625	2178208
7	675660	2178182
8	675788	2178069
9	675782	2178044
10	675771	2178009
11	675711	2178051

Nombre del predio: Rodal I-3





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675634	2177472
2	675636	2177642
3	675647	2177775
4	675633	2177812
5	675614	2177841
6	675611	2177879
7	675651	2177941
8	675637	2177984
9	675627	2178053
10	675614	2178081
11	675613	2178149
12	675711	2178051
13	675771	2178009
14	675782	2178044
15	675788	2178069
16	675660	2178182
17	675625	2178208
18	675591	2178246
19	675592	2178246
20	675761	2178293
21	675852	2178159
22	675895	2178185
23	675948	2178107
24	675905	2178067
25	675870	2178035
26	675806	2177976
27	675747	2177915
28	675656	2177822
29	675687	2177791
30	675733	2177746
31	675804	2177664
32	675670	2177545





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

33	675680	2177526
----	--------	---------

Nombre del predio: Rodal I-4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675592	2178246
2	675613	2178259
3	675649	2178309
4	675715	2178348
5	675779	2178364
6	675813	2178380
7	675855	2178401
8	675921	2178427
9	676012	2178464
10	676040	2178502
11	676120	2178534
12	676142	2178492
13	675999	2178418
14	675814	2178320
15	675761	2178293

Nombre del predio: Rodal I-5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675727	2179990
2	675733	2180122
3	675824	2180065
4	675906	2180409
5	675932	2180519
6	676009	2180506
7	676044	2180501
8	676186	2180484
9	676246	2180066





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

10	676324	2180072
11	676329	2180069
12	676333	2180013

Nombre del predio: Rodal I-6

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	676215	2178980
2	676066	2179095
3	676118	2179163
4	676122	2179164
5	676156	2179212
6	676199	2179233
7	676233	2179251
8	676279	2179276
9	676239	2179319
10	676315	2179392
11	676356	2179440
12	676407	2179501
13	676474	2179392
14	676325	2179254
15	676255	2179069

Nombre del predio: Rodal I-7

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	676012	2178956
2	675939	2178837
3	675843	2178771
4	675787	2178820
5	675812	2178987
6	675783	2179062
7	675820	2179138





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

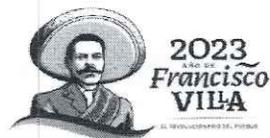
Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

8	675918	2179236
9	675885	2179278
10	675973	2179375
11	676239	2179319
12	676279	2179276
13	676200	2179233
14	676156	2179212
15	676122	2179164
16	676118	2179163
17	676066	2179095
18	676072	2179090
19	676070	2179064

Nombre del predio: Rodal I-8

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	676215	2178980
2	676177	2178888
3	676222	2178829
4	676217	2178818
5	676030	2178709
6	676120	2178534
7	676040	2178502
8	676014	2178575
9	675961	2178633
10	675911	2178654
11	675894	2178721
12	675919	2178755
13	675939	2178837
14	676011	2178955
15	676043	2179014
16	676070	2179064
17	676072	2179090





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

Nombre del predio: Rodal I-9

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675698	2179642
2	675709	2179750
3	675722	2179907
4	675727	2179990
5	675920	2179998
6	676205	2180008
7	676333	2180013
8	676335	2179990
9	676315	2179930
10	676297	2179876
11	676296	2179841
12	676268	2179786
13	676257	2179760
14	676259	2179686
15	676253	2179687
16	676182	2179704
17	676121	2179719
18	676100	2179724
19	676061	2179733
20	676015	2179744
21	675939	2179762
22	675911	2179714
23	675856	2179605
24	675834	2179571
25	675779	2179645

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

Ejido Champilico	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	05/11/33
------------------	----	----	---------	---	----------

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Champilico	155.3519	155.35	155.35

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Champilico	155.33 (ciento cincuenta y cinco punto treinta y tres)	9756.69 (nueve mil setecientos cincuenta y seis punto sesenta y nueve)

Nombre del predio: Ejido Champilico

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/11/23 - 05/11/24	Alnus firmifolia	12.36	17.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/11/23 - 05/11/24	Pinus leiophylla	12.36	137.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/11/23 - 05/11/24	Pinus montezumae	12.36	166.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/11/23 - 05/11/24	Pinus patula	12.36	164.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/11/23 - 05/11/24	Pinus pseudostrobus	12.36	74.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/11/23 - 05/11/24	Pinus teocote	12.36	427.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/11/24 - 05/11/25	Alnus firmifolia	12.86	62.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/11/24 - 05/11/25	Pinus leiophylla	12.86	112.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/11/24 - 05/11/25	Pinus montezumae	12.86	59.62	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/11/24 - 05/11/25	Pinus patula	12.86	164.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/11/24 - 05/11/25	Pinus pseudostrobus	12.86	119.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/11/24 - 05/11/25	Pinus teocote	12.86	428.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/11/25 - 05/11/26	Alnus firmifolia	11.1	120.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/11/25 - 05/11/26	Pinus leiophylla	11.1	263.63	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P. - 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

3	06/11/25 - 05/11/26	Pinus montezumae	11.1	189.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/11/25 - 05/11/26	Pinus patula	11.1	30.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/11/25 - 05/11/26	Pinus teocote	11.1	307.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/11/26 - 05/11/27	Alnus firmifolia	13.73	76.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/11/26 - 05/11/27	Pinus leiophylla	13.73	120.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/11/26 - 05/11/27	Pinus montezumae	13.73	276.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/11/26 - 05/11/27	Pinus patula	13.73	164.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/11/26 - 05/11/27	Pinus teocote	13.73	354.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/11/27 - 05/11/28	Pinus leiophylla	8.94	126.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/11/27 - 05/11/28	Pinus montezumae	8.94	239.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/11/27 - 05/11/28	Pinus patula	8.94	301.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/11/27 - 05/11/28	Pinus teocote	8.94	311.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/11/28 - 05/11/29	Alnus firmifolia	18.88	84.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/11/28 - 05/11/29	Pinus leiophylla	18.88	229.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/11/28 - 05/11/29	Pinus montezumae	18.88	94.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/11/28 - 05/11/29	Pinus patula	18.88	106.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/11/28 - 05/11/29	Pinus teocote	18.88	485.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/11/29 - 05/11/30	Alnus firmifolia	22.88	93.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/11/29 - 05/11/30	Pinus leiophylla	22.88	160.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/11/29 - 05/11/30	Pinus montezumae	22.88	188.07	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/11/29 - 05/11/30	Pinus patula	22.88	184.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/11/29 - 05/11/30	Pinus teocote	22.88	360.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/11/30 - 05/11/31	Alnus firmifolia	11.82	41.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/11/30 - 05/11/31	Pinus leiophylla	11.82	258.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/11/30 - 05/11/31	Pinus montezumae	11.82	327.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/11/30 - 05/11/31	Pinus patula	11.82	75.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/11/30 - 05/11/31	Pinus teocote	11.82	259.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/11/31 - 05/11/32	Alnus firmifolia	20.21	110.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/11/31 - 05/11/32	Pinus montezumae	20.21	153.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/11/31 - 05/11/32	Pinus patula	20.21	108.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/11/31 - 05/11/32	Pinus teocote	20.21	622.51	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/11/32 - 05/11/33	Alnus firmifolia	22.55	142.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/11/32 - 05/11/33	Pinus leiophylla	22.55	255.63	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

10	06/11/32 - 05/11/33	Pinus montezumae	22.55	176.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/11/32 - 05/11/33	Pinus patula	22.55	101.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/11/32 - 05/11/33	Pinus pseudostrobus	22.55	35.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/11/32 - 05/11/33	Pinus teocote	22.55	283.48	Metros cúbicos v.t.a.

- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ISAMIC S.A DE C.V., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo VI, Volumen 1, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CC03

- Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Champilico	D-30-010-CHA-002/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P. - 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
12. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
13. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
14. Dentro del Programa de Manejo se menciona que no se tiene contemplado la apertura de algún camino, solo deberán de realizar la rehabilitación y el mantenimiento de la red caminera y red vial que llegara a existir; debiendo dar importancia a la construcción, mantenimiento, rehabilitación de obras de conservación de caminos forestales, así como evitar la obstaculización de las escorrentías de aguas pluviales para evitar la erosión de los mismos.
15. Deberá de reforestar las 5.00 hectáreas tal como lo menciona en el Programa de Manejo, la reforestación deberá realizarse con las mismas especies a intervenir como Pinus teocote y Pinus montezumae, así mismo deberá propiciar el establecimiento de la especie Quercus y Alnus firmifolia, mediante el proceso de reproducción asexual controlando los rebrotes para mantener la mezcla de especies y la biodiversidad.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

16. Es Responsable Directo el Ejido Champílico a través de su Comisariado Ejidal, así como Constructora y Comercializadora ISAMIC S.A de C.V, a través de su Responsable Técnico el Ing. Jorge Roldan García (Responsable Técnico de la Ejecución del Programa de Manejo Forestal en cuestión), de cualquier evento que conlleve a un mal manejo de los recursos forestales de la parcela, como es el caso de: realizar cambio de uso de suelo forestal, existencia de tala ilegal, sobreexplotación forestal, ocurrencia de incendios forestales e infestación de plagas y enfermedades forestales.
17. Deberá establecer las debidas medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
18. Deberá realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
19. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georeferenciándolos para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.
20. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 y en su artículo 219 del Reglamento que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
21. El presente Programa de manejo cae en la UGA número 5, 9 y 12 del Programa de Ordenamiento Ecológico cuencas de los Ríos Bobos y Solteros, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Conservación, Restauración y Aprovechamiento con Usos condicionados a lo Forestal por lo que deberá respetar los criterios ecológicos que en la misma se mencionan.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P. - 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

22. Deberá establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas oficiales en materia.
23. En lo relativo a la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS) cuyo objetivo es promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y considerando la corresponsabilidad en el plan de manejo tanto del dueño como la autoridad competente y la buena fe del prestador de servicios técnicos forestales, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a los lineamientos establecidos en el manual de mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad emitidas por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), específicamente sobre las actividades culturales complementarias de las prácticas a nivel paisaje, rodal y a nivel sitio, para la conservación de la biodiversidad tal y como se programó por anualidad y ubicación en la cartografía.

Dentro de la estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS) se tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de las siguientes actividades prácticas a nivel rodal

- El material residual será picado y esparcido en el área de corta, con la finalidad de acelerar su incorporación al suelo y mejorar las propiedades físicas y químicas de éste, por el incremento de los contenidos de materiales orgánicas.
- Los tocones serán dejados dentro del área para que sirvan como retenedores de suelo y se vayan incorporando al mismo.
- Realizar las limpieza de las áreas de corta en cada anualidad tomando las medidas precautorias de mantener las áreas en donde se harán los campamentos, libres de desechos, residuos y cualquier tipo de basura.
- Cuando el rodal tenga un grado de pendiente mayor a 15%, los desperdicios se dispondrán en acordonamientos siguiendo las curvas de nivel, para disminuir algunos posibles canalillos de escurrimiento de agua de lluvia o los que se formen con el arrastre de la trocería
- Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de Fauna enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georeferenciándolos para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

- Aplicar las cortas de aclareos para mantener la conectividad con mayor densidad en los ciclos de corta.
 - Su manejo silvícola deberá favorecer la presencia de las especies nativas de flora asegurando su permanencia dentro del ejido con el fin de facilitar el desplazamiento de las especies y evitar la desaparición de sitios para la reproducción y alimentación de la fauna.
24. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
 25. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. LETICIA CUEVAS FLORES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/C8-0262/06/23

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5037/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Xalapa, Veracruz, a 06 de noviembre de 2023

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
- Expediente.

[Handwritten signature]
LCF / JAL / Bivo

